



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350 2011-MPC.

Cusco, 28 SET. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, el Memorándum N° 500-2011-OGA/MPC de la Oficina General de Administración, Informe N° 580-2011-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29608, en el Artículo 3° - Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público señala, que los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) a partir de la aprobación de la presente Ley, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad la implementación de las Acciones de Saneamiento de la Información Contable;

Que, de conformidad con la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado, entre otras, de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública se aprueba la Directiva N° 003-2011- EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, la misma que tiene por objetivo regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable;

Que, el punto 4° de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, establece que los Titulares de las entidades públicas dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable, e informa al Titular de la entidad pública de las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2011-MPC, de fecha 16/06/2011, se conformó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco para el año 2011, el cual está integrado por el Director de la Oficina General de Administración en calidad de presidente, la Directora de la Oficina de Contabilidad, la Directora de la Oficina de Tesorería y el Director de la Oficina de Logística como miembros integrantes, y en calidad de veedor el Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, a través del Memorándum N° 500-2011-OGA/MPC, de fecha 09/09/2011, el Director de la Oficina General de Administración solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 213-2011-MPC que conforma el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco para el año 2011, designando como nuevos miembros al CPC. Wilfredo Gamarra Villanueva - Director de la Oficina de Contabilidad y CPC. Erick Giancarlo Huaylla Layme - Director de la Oficina de Logística, en reemplazo de la CPC. Aydeé Pezo Fernández y el Eco. Santos Frisancho Pareja - ex funcionarios de la Comuna Provincial;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 580-2011-MPC/OGAJ, de fecha 28/09/2011, opina por la procedencia de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 213-2011-MPC, de fecha 16/06/2011;

Que, en ese sentido, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco para el año 2011, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 213-2011-MPC, de fecha 16/06/2011, respecto de dos miembros integrantes del citado Comité;

Por los considerandos expuestos y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20°, lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 213-2011-MPC de fecha 16 de junio de 2011, que conforma el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el año 2011, conforme al siguiente detalle:

Econ. César Dante Alarcón Farfán : PRESIDENTE
Director de la Oficina General de Administración

CPC. Wilfredo Gamarra Villanueva : MIEMBRO
Director de la Oficina de Contabilidad.

CPC. Norma Coello Sosa : MIEMBRO
Directora de la Oficina de Tesorería

CPC. Erick Giancarlo Huaylla Layme : MIEMBRO
Director de la Oficina de Logística

CPC. Hugo Alonso Ponce Cámara : VEEDOR
Jefe del Órgano de Control Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE